

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL PRIETO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 239 de 1983, contra resolución del Ministerio de Defensa —notificada en 3 de diciembre de 1982—, desestimatoria de la petición formulada por el recurrente sobre abono de devengos militares; así como también contra la resolución que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—8.027-E.

Que por don JOSE FRAGA BELLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 241 de 1983, contra resoluciones del Ministerio de Defensa, desestimatoria de la petición del recurrente sobre abono de devengos militares.—6.026 E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña IRENE HERSZKOWICZ ROZEMBERG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 226 de 1983, contra acuerdo del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, sobre exclusión de la recurrente de la propuesta de contratación de Profesor Adjunto del Departamento de Botánica y Fisiología Vegetal.—6.032-E.

Que por JEANNE LOUISE LONTINE AUXERRE LAVIGENE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 238 de 1983, contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad del Estado desestimando la petición de la recurrente de concesión de pensión de viudedad de don Telesforo Suárez Conchina 6.031-E.

Que por MONSANTO COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 267 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 31-1-1983, por el que se desestimó el recurso de reposición formalizado contra la resolución de 20-5-1982, por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 973.401, «Spasor».—6.025-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de esta Magistratura, seguidos con el número 5/1983, a instancias de

Felipe Tomé Carrera, contra «Selex-Co», con fecha 20 de abril pasado, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Felipe Tomé Carrera, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Selex-Co», a que abone al actor la cantidad de 128.900 pesetas, por los conceptos solicitados en su demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipos», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciando el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demanda, Empresa «Selex-Co», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 9 de mayo de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: el Magistrado.—6.847-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José de Quintana y Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta ciudad,

Hace saber: Que por auto dictado en expediente de suspensión de pagos de «Industrias Bector, S. A.», expediente número 393/1981-G, he acordado aprobar el convenio votado favorablemente por los acreedores, mandado a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a los efectos legales procedentes, y quedando un ejemplar del mismo a disposición de los acreedores en Secretaría.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José de Quintana y Pellicer.—El Secretario.—5.841-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.649 de 1982 por «Banco de Bilbao S. A.», contra don Jaime Villarrasa Moret, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastanet la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cincuenta y tres millones (53.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno sita en el polígono industrial «Can Castells», del término municipal de Canovellas. Ocupa una superficie de 22.103 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 585.027,49 palmos, también cuadrados. Linda: Oeste, con calle de Barcelona; al Sur, con calle de Can Guri; al Norte, mediante camino, con resto de finca matriz de «Levisa, Sociedad Anónima», y al Este, con resto de finca matriz de «Levisa, S. A.», perteneciente a don Jaime Villarrasa Moret, por compra a la Compañía «Levisa, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Duart, con fecha 23 de junio de 1980, bajo el número 2.077 de su protocolo, pendiente de inscripción; conando inscrita la mayor finca de que procede en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.108 del archivo, libro 44 de Canovellas, folio 116, finca 4.506. La hipoteca a favor de la actora figura inscrita con fecha 29 de diciembre de 1980 al tomo 1.297, libro 52 de Canovellas, folio 122, finca número 5.009, inscripción segunda.»

Barcelona, 28 de abril de 1983.—El Juez. Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—5.620-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1809/82-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en reclamación de la suma de 2.279.255 pesetas, se anuncia

la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.840.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta (edificio de los Juzgados), el día 8 de julio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta hipotecada por «Granver Inmobiliaria, S. A.», es la siguiente:

Entidad número 59.—Vivienda piso sexto, puerta tercera, en la planta séptima de la casa sita en Barcelona, calle Rosellón, 489. Tiene una superficie de 111,21 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza. Linda: frente, escalera y patio de luces; derecha, finca calle Rosellón propiedad de don Martín Majó; izquierda, puerta cuarta y escalera, y fondo, calle Rosellón. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.050. libro 113, d.º 1.362, folio 69, finca número 90.958, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín.—3.844-A.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.018/82, va, S. A., representado por el Procurador seguidos a instancia de «Banco de Vizca», señor López de Calle, contra don Arturo Zubiaga Palacio, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más

abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de julio y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y con las preveniciones siguientes:

Que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º Lonja del fondo (elemento 1) en la planta baja de la casa número 9 de la calle Ramiro Ledesma, de Sestao, mide 155,81 metros cuadrados aproximadamente, de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.000.000 de pesetas y en la segunda subasta valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Lote 2.º Parcela de terreno en el Cortar, término municipal de Sestao, de 1.213 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con la finca de los señores Rubio Zubiaga; al Este, propiedad del señor Potillo; al Sur, de don Emilio Uriá y otros; al Oeste, con semicalle de Ramiro Ledesma Ramos, la de poniente, ya que la otra discurre por la finca que se describe. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 10.150.000 pesetas.

Lote 3.º Local de entresuelo con fachada en la travesía de la Iberia, que mide 21 metros cuadrados, valorada para la segunda subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote 4.º Lonja tercera izquierda en la planta baja, perteneciente a la casa triple, con la fachada principal al Oeste, por cuyo viento está proyectada a una calle paralela a la de la Iberia, en Sestao, hoy número 2 de la calle del General Zumalacada, en la escritura, que tiene una superficie en extensión de 61,62 metros cuadrados. Valorada para la segunda subasta en 1.120.000 pesetas.

Lote 5.º Local comercial o industrial a la derecha entrando al portal, que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, de la casa triple, sin número aún de gobierno, con su fachada a la calle en proyecto perpendicular a la de la Iberia, número 1. Valorada para la segunda subasta en 1.650.000 pesetas.

Lote 6.º Local comercial o industrial a la derecha entrando al portal, que mide una superficie aproximada de 88,50 metros cuadrados, de la casa triple, con la fachada principal al Oeste, por cuyo viento está proyectada una calle paralela a la de la Iberia, no tiene número de gobierno. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.756-C.

MADRID

Edictos

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 534-A-82, instados por la Procuradora doña María Soledad San Mateo Gar-

cia en nombre de la Entidad «Cárnicas Marqués, S. A.», contra don José María Sampedro Sánchez, sobre pago de cantidad, en los que por provido de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

«Piso tercero, puerta A, finca número 219, sita en la tercera planta sin contar la baja de la casa número 32 de la calle Tucán, de Carabanchel (Madrid); está distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Superficie construida, 43 metros cuadrados 62 decímetros. Es la finca número 95.136 del Registro de la Propiedad número 9.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día o días siguientes, a la misma hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 964.000 pesetas, en la que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en relación a la finca, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—6.743-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de fecha 16 de mayo de 1983, página 13643, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El párrafo que dice: «Tasada la finca en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 4.250.000 pesetas», debe decir: «Tasada la finca en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 40.250.000 pesetas».

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 480/82, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Francisco Javier Charro Sánchez Tabernero, mayor de edad y de esta vecindad, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de

999.184,82 pesetas de principal, 61.595,27 de intereses vencidos y no satisfechos y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días los bienes de referencia con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, siendo dicho tipo de 1.455.000 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda en la primera planta del bloque 3-C del edificio sito en esta ciudad, avenida del General Mola, 37, con fachada a la calle Galileo situada al frente del desembarque de la escalera y está señalada con la letra C. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, secadero —al que dan dos huecos de ventana desde el baño y el aseo y una puerta de salida desde la cocina—, balcón recayente a la zona común y un armario empotrado. Mide una superficie de 136 metros y 24 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Tiene dos huecos de ventana desde dos dormitorios y una puerta de salida desde el comedor-estar al balcón y un hueco más de ventana a la zona común y tres huecos de ventana y un hueco de ventilación a la calle Galileo; linda: por la derecha, entrando en la vivienda, con la calle Galileo; izquierda, con piso letra B de la misma planta y zona común; al fondo, con el bloque 4-D', y por el frente, con hueco de ascensor, vestíbulo de acceso a las viviendas y calle Galileo.»

A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable una setenta y sieteava parte proindiviso de la finca descrita en la exposición I de la escritura de compraventa e hipoteca. Inscrita la hipoteca respecto de la vivienda en el Registro de la Propiedad de Salamanca en el tomo 310/2.ª, folio 238, finca 25.065, inscripción 2.ª

Dado en Salamanca a 14 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.103-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 990 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra don Librado

Curado Bermudo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Navarro Reverter, 1, 7.ª, el día 7 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo G, puerta 2, recayente en primera planta alta a la parte izquierda de la fachada mirando desde la avenida del Marqués de Sotelo, con vistas a dicha avenida y a calle en proyecto, distribuida en vestíbulo, salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie de 67,63 metros cuadrados y linda: frente, tomando como tal la avenida del Marqués de Sotelo, dicho avenida; derecha mirando a la fachada, la vivienda puerta 1, el rellano de escalera y hueco del ascensor; izquierda, calle en proyecto, y fondo, dichos rellano de escalera y hueco del ascensor y la vivienda puerta 3. Tiene su acceso por el portal número 118 de la avenida del Marqués de Sotelo e integra en el edificio en Silla, avenida del Marqués de Sotelo, 118, de derecha a izquierda mirando a fachada, esquina a calle en proyecto.

La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro de la Propiedad de Torrente en el tomo 1.854, libro 184 de Silla, folio 23.600, finca número 18.060, inscripción 3.ª

Fue valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de un millón sesenta y nueve mil doscientas (1.069.200) pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—1.623-D.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 225 de 1978, promovidos por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra «Alecha, S. A.», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de julio, a las once

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Molino arrocero y harinero denominado «Molino de la Misericordia», situado en término de Valencia, partida de La Punta de En Silvestre, siendo anexo del mismo horno contiguo y un campo de tierra-huerta también colindante, con una cabida de 30 áreas 27 centiáreas 55 decímetros y 50 centímetros cuadrados, formando todo ello una sola finca. Perteneció a la finca un pequeño trozo contiguo de 99 centiáreas de cabida. Sobre parte de dichas 30 áreas 27 centiáreas 55 decímetros y 50 centímetros cuadrados hay edificadas siete casitas, todas compuestas de planta baja y corral, con una superficie cada una de ellas de 78 metros 12 y medio decímetros cuadrados, formando todo ello, con el molino y terreno anexo, una sola finca. Linda toda la finca: Norte, herederos de Francisco Pedrós; Sur, acequia del Valladar y camino de Valencia a Nazaret en medio; Este, camino de servidumbre y acequia de desague de Fabiana; Oeste, ferrocarril de Valencia a Villanueva de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 60, libro 29, folio 25, finca 3.081.

Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Parcela de terreno huerta amurallada en término de Valencia, partida de La Punta de En Silvestre, con una superficie total de 56 áreas 67 centiáreas y 66 decímetros cuadrados, iguales a 6 hanegadas, 3 cuarterones y 13 brazas, que linda por: Norte y Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segrega, propia de doña Purificación y doña María Dolores Aleixandre Ibáñez; por Sur, con parcela que este título comprende de igual procedencia, y por Oeste, con parcela que hoy constituye el molino arrocero de la Entidad mercantil «Alecha, Sociedad Anónima». Inscrita en el folio 43 del tomo 1.123, libro 304, tercera sección de Ruzafa, finca 30.323, inscripción 1.ª, Registro de la Propiedad de Valencia IV.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Parcela de terreno de forma casi rectangular, en Valencia, partida de La Punta de En Silvestre. Superficie de 10 áreas 79 centiáreas y 83 decímetros cuadrados. Linda: Por Norte, con parcela que este título comprende, de igual procedencia; por Sur, con la acequia Fabiana; por Este, con resto de la finca de que se segrega, propiedad de Purificación y María Dolores Aleixandre Ibáñez, y por Oeste, con el camino de Lazareto o camino de Nazaret y parcelas que hoy constituyen molino arrocero de la Sociedad mercantil «Alecha, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV al tomo 1.123, libro 304, folio 47, finca 30.325.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.755-C.